



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/01
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	30 de Enero de 2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	28 de Enero de 2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Interno
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	M ^o del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

A. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Código CPV: 66510000-8

B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, será de aplicación la normativa específica en materia de seguros privados: Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contratos de Seguros, Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados y demás normativa aplicable.

C. PERFIL DE CONTRATANTE:

Dirección página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>

D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación es el que se indica a continuación para cada uno de los Lotes.

E. DIVISIÓN EN LOTES:**Importes máximos anuales para cada una de las pólizas:**

-EN EUROS-

LOTE	Importe
LOTE 1: RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.	10.000,00
LOTE 2: PÓLIZA DE ACCIDENTES PARA ALTOS CARGOS Y CONDUCTORES.	4.500,00
LOTE 3: PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES.	65.000,00
LOTE 4: PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES	15.000,00
LOTE 5: PÓLIZA DE SEGURO VOLUNTARIO PARA ALUMNOS	10,00 / Alumno / Curso Académico
LOTE 6: PÓLIZAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5,00 / Alumno / Actividad
LOTE 7: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	5.000,00

Importe estimado del contrato: 457.875,00 €

F. REVISIÓN DE PRECIOS:
No procederá la revisión de precios durante el primer año. Para el segundo año de ejecución y, en su caso, para el supuesto de prórroga del contrato, procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la revisión no podrá superar el 85 % de la variación experimentada por el IPC general.
G. DURACIÓN DEL CONTRATO:
La duración del contrato será desde la fecha de formalización del mismo hasta 31 de diciembre de 2016, prorrogable hasta 31 de diciembre de 2017.
H. TIPO DE TRAMITACIÓN:
ORDINARIA: X URGENTE:
I. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número tres: DOS MESES
J. GARANTÍA PROVISIONAL:
NO APLICA
K. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:
5% del importe de adjudicación para cada uno de los lotes.
L. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
El licitador queda obligado a mantener su oferta durante SEIS MESES contados a partir de la apertura de las proposiciones.
M. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las 14:00 horas del día 11 de marzo de 2013.
N. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:
Los licitadores acreditarán su solvencia por los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> - Solvencia económica y financiera: Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. - Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales contratos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario de los mismos. <p>Documentación acreditativa del pago o, en su caso, exención del Impuesto de Actividades Económicas. Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del alta en la matrícula del impuesto. El epígrafe en el que esté dado de alta la empresa deberá corresponderse con el objeto del contrato. - Copia del recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido del citado impuesto. - En el caso de que exista exención el licitador deberá presentar una declaración responsable de exención del impuesto.

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática

A) Oferta Económica (VE)

Máximo 55 Puntos

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 55 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ de\ la\ oferta\ N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 55}{\text{Importe de la Oferta N}}$$

1.2. Criterios de Valoración No Automática

B) Oferta Técnica (VT)

Máximo 45 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Gestión del Servicio, tramitación de pólizas y franquicias	25
Gestión y trámites de siniestros.	10
Ampliación de coberturas y sumas aseguradas sobre lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas.	10

1.3. Evaluación global de las ofertas. El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativa y técnicamente quedarán encuadradas en dos intervalos: ofertas con calidad técnica insuficiente: aquellas cuya valoración técnica sea inferior a 20 puntos y ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica sea igual o superior a 20 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica insuficiente no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que de no existir ofertas en el intervalo de calidad técnica suficiente, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad suficientemente cualificadas.

c) La puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ global\ de\ las\ ofertas : VE + VT$$

2. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.